

RIO GALLEGOS, 26 FEB. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 12.527/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 50 obra Acuerdo N° 375/00 de fecha 26 de julio de 2000 que en su Artículo 2° otorga equivalencia parcial a la alumna María Virginia DIERICO en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía ;

Que posteriormente a Fs. 61 se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Psicología Evolutiva de fecha 11 de Diciembre de 2000 mediante la cual la alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de diez (10) ;

Que de acuerdo a la Ordenanza 013/97 - Artículo 115- Inciso a) del Consejo Superior, se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que a Fs. 64 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

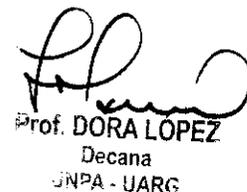
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Virginia DIERICO (D.N.I.N° 14.656.674)) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2 °.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

029